

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, entidad domiciliada en Barcelona, Via Augusta, 128, despacho 21, contra don Alejandro Gutiérrez Martín, industrial, mayor de edad, casado bajo régimen de gananciales del Derecho común con doña María del Carmen Martínez Arias, y vecino de Madrid, con domicilio en la calle Marcelo Usera, 23, por medio de presente se anuncia la venta, en primera y pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas por el deudor:

«I. Parcela número 130 de la primera fase del complejo urbanístico residencial de «Los Angeles de San Rafael», en lo sucesivo Urbanización, en término de El Espinar. Linda: Norte, parcela número 131; Sur, parcela número 129; Este, calle Milán, y Oeste, parcela número 142. Adopta la forma de un polígono irregular, y tiene mil cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, según el registro, y en la realidad son mil trescientos noventa metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela quinientos ochenta y cinco sobre la que están en construcción vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización, y en todos los demás elementos y servicios comunes es de mil trescientos noventa puntos, de un total de un millón doscientos treinta y seis puntos, que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a cero enteros once mil doscientas cuarenta cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de mil trescientos noventa puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de ulteriores fases de la urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual, en la proporción que resulten de los puntos que constituyan sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Comunidad de Propietarios de la Urbanización». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.511, libro 85 de El Espinar, folio 139, finca 7.089, inscripción 2.ª. Esta finca está valorada a efectos de subasta en ochocientas sesenta y seis mil pesetas.

«II. Parcela número ciento treinta y uno, de la primera fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización, en término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, parcela número 132; Sur, parcelas números 130 y 142; Este, calle Milán, y Oeste, parcela número 138. Adopta la for-

ma de un polígono irregular y tienen 1.643 metros cuadrados, según el Registro, y la realidad son 1.680 metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela quinientos ochenta y cinco sobre las que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización y en todos los demás elementos y servicios comunes es de 1.760 puntos, de un total de un millón doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y nueve puntos que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a cero enteros catorce mil doscientas treinta y tres cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de mil setecientos sesenta puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de ulterior fase de la Urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases, participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual en la proporción que resulte de los puntos que constituyan sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización». Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 142, finca 7.090, inscripción 2.ª. Valorada a efectos de subasta en un millón noventa y ocho mil pesetas.

«III. Parcela número ciento treinta y tres de la primera fase del complejo Urbanístico Residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, parcela número 136; Sur, parcela número 132; Este, calle Milán, y Oeste, parcela número 138. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene mil quinientos metros cuadrados, según el Registro, y en la realidad son mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela quinientos ochenta y cinco, sobre las que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización, y en todos los demás elementos y servicios comunes es de 1.487 puntos, de un total de un millón doscientos treinta y seis mil quinientos cincuenta y nueve puntos, que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos comunes a la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a cero enteros doce mil veinticinco cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de mil cuatrocientos ochenta y siete puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de ulteriores fases de la Urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases, participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual, en la proporción que resulte de los puntos que constituyan sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Comunidad de Propietarios de la Urbanización». Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 148, finca 7.092, inscripción 2.ª.

Valorada esta finca a efectos de subasta en novecientas veintiseis mil pesetas.

«IV. Parcela número ciento treinta y cuatro de la primera fase del complejo

urbanístico residencial de Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización del término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, avenida de Venecia; Sur, parcela número 133, adopta la forma de un polígono irregular y tiene 1.748 metros cuadrados, según el Registro y la realidad son 1.900 metros. Su cuota de participación en la parcela 585, sobre la que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización, y en todos los demás elementos y servicios comunes es de 1.900 puntos de un total de 1.236.559 puntos, que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a cero enteros quince mil trescientas sesenta y seis cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de mil novecientos puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de ulteriores fases de la Urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases, participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual, en la proporción que resulte de los puntos que constituyan sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Comunidad de Propietarios de Urbanización». Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 151, finca 7.093, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón ciento ochenta y cuatro mil pesetas.

«V. Parcela número 135 de la primera fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización del término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, avenida de Venecia; Sur, parcela número 138; Este, parcela número 134, y Oeste, calle Sicilia, adopta la forma de un polígono irregular y tiene 1.845 metros cuadrados, según el Registro, y la realidad son 1.690 metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela quinientos ochenta y cinco sobre la que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización y en todos los demás elementos y servicios comunes es de 1.690 puntos, de un total de 1.236.559 puntos que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en la actual fase, lo que equivale a cero enteros trece mil seiscientos sesenta y seis cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de mil seiscientos noventa puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de ulteriores fases de la Urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual en la proporción que resulte de los puntos que constituyan sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Comunidad de Propietarios de la Urbanización». Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 154, finca 7.094, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en un millón cincuenta y cuatro mil pesetas.

«VI. Parcela número 136 de la primera fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización en término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, parcela número 135; Sur, parcela número 137; Este, parcela número 133, y Oeste, calle Sicilia. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene 1.600 metros cuadrados, según el Registro, y la realidad son 1.577 metros cuadrados. Su cuota de participación en parcela quinientos ochenta y cinco, sobre la que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización y en todos los demás elementos comunes es de 1.567 puntos, de un total de 1.236.559 puntos, que constituyen la totalidad de las cuotas de participación a los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a doce enteros doce mil setecientos cincuenta y tres cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de 1.577 puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de posteriores fases de la Urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases, participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual, en la proporción que resulte de los puntos que constituyen sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización.» Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 157, finca 7.095, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en novecientos ochenta y cuatro mil pesetas.

«VII. Parcela número 138, de la primera fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización, en término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, calle Sicilia y parcela número 137; Sur, parcela número 143; Este, parcela 131, y Oeste, calle acceso a zona verde número 577. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene 1.643 metros cuadrados, según el Registro, y la realidad son 1.691 metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela 585 sobre la que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización y en todos los demás elementos y servicios comunes, es de 1.691 metros, digo puntos, de un total de 1.236.559 puntos, que constituyen la totalidad de las cuotas de participación a los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a cero enteros trece mil seiscientos setenta y cinco cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de 1.691 puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de posteriores fases de la urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual en la proporción que resulte de los puntos que constituyan sus respectivas cuotas de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Comunidad de Propietarios de la Urbanización.» Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 163, finca 7.097, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en un millón cincuenta y dos mil pesetas.

«VIII. Parcela número 142 de la primera fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización en término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, parcelas números 131 y 138; Sur, calle Palermo y parcela número 141; Este, parcela número 43. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene 1.783 metros cuadrados, según el Registro, y la realidad son 1.700 metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela 585 sobre la que están en construcción las vías de

acceso a las distintas parcelas de la Urbanización y en todos los demás elementos y servicios comunes y de 1.700 puntos, de un total de 1.236.559 puntos, que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a cero enteros trece mil seiscientos cuarenta y siete cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de 1.700 puntos será, asimismo, la de su participación de los elementos comunes de posteriores fases de la Urbanización, si llegan a realizarse, en cuyo caso los propietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases, participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual, en la proporción que resulta de los puntos que constituyen sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de Comunidad de Propietarios de la Urbanización.» Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 175, finca 7.101, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en un millón sesenta mil pesetas.

«IX. Parcela número ciento cuarenta y tres de la primera fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización al término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, parcela número 138; Sur, parcela 144; Este, calle Palermo y parcela 142, y Oeste, zona verde número 572. Adopta la forma de un polígono irregular y tienen mil setecientos diecisiete metros cuadrados, según el Registro, y la realidad son 1.780 metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela 585 sobre la que está en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización y en todos los demás elementos y servicios comunes es de 1.780 puntos, de un total de 1.236.559 puntos, que constituyen la totalidad de cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su actual fase, lo que equivale a cero enteros catorce mil trescientos noventa y cuatro cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de 1.780 puntos será, asimismo, la de su participación en los elementos comunes de posteriores fases de la Urbanización si llegan a realizarse, a cuyo caso los propietarios de las parcelas de estas nuevas fases, participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual, en la proporción que resulte de los puntos que constituyen sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización.» Inscrita a los mismos tomo y libro, folio 178, finca 7.102, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en un millón ciento diez mil pesetas.

«X. Parcela número 145 de la primera fase del complejo urbanístico residencial Los Angeles de San Rafael, en lo sucesivo la Urbanización en término de El Espinar (Segovia). Linda: Norte, parcela número ciento cuarenta y cuatro; Sur, parcela número 146; Este, calle Palermo, y Oeste, zona verde. Adopta la forma de un polígono irregular y tiene 1.715 metros cuadrados, según el Registro, y la realidad son 1.745 metros cuadrados. Su cuota de participación en la parcela 585 sobre la que están en construcción las vías de acceso a las distintas parcelas de la Urbanización y en todos los demás elementos y servicios comunes es de 1.745 puntos, de un total de 1.236.559 puntos, que constituyen la totalidad de las cuotas de participación en los referidos elementos y servicios comunes de la Urbanización en su fase actual, lo que equivale a cero enteros catorce mil ciento once cienmilésimas por ciento, aproximadamente. Dicha cuota de 1.745 puntos será asimismo la de su participación en los elementos comunes de posteriores fases de la Urbanización si llegan a realizarse, en cuyo caso los pro-

pietarios de las parcelas resultantes de estas nuevas fases, participan igualmente en los elementos y servicios comunes de la fase actual, en la proporción que resulten de los puntos que constituyen sus respectivas cuotas, de acuerdo con lo establecido en la Comunidad de Propietarios de la Urbanización.» Inscrita en los mismos tomo y libro, folio 184, finca 7.104, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en un millón ochenta y ocho mil pesetas.

Título.—El de compra a «Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael, según escritura ante el Notario de Madrid, don Alberto Ballarín Marcial, fecha 27 de mayo de 1970.

«XI. Finca número trece, piso tercero derecha, subiendo por la escalera de la casa número veintitrés de la calle Ramón Saiz, de Madrid, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está ubicado en la planta quinta de las construidas del edificio, comprende una superficie aproximada de 65 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con pasillo de acceso por donde tiene su entrada, hueco de la escalera y patio de luces de la casa; derecha entrando, con corrales de la plaza de toros; izquierda entrando, con el piso centro de la propia planta, y fondo o espalda, con calle de Eduardo Merales; se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma, de cinco enteros dieciséis centésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 686, folio 99, finca 60.136, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en novecientos mil pesetas.

«XII. Finca número quince, piso izquierda quinto, subiendo por la escalera de la casa número 25 de la calle Ramón Saiz, de Madrid, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está situado en la planta séptima de las construidas del edificio. Comprende una superficie aproximada de sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de la escalera, pasillo de acceso por donde tiene su entrada y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, con la calle de Ramón Saiz; izquierda entrando, con patio de luces-terrazza de la finca, y fondo o espalda, con casa número 27 de calle Ramón Saiz. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma, de seis enteros noventa y tres centésimas por ciento.» Inscrita a los mismos registro y tomo, folio 168, finca 60.182, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en novecientos mil pesetas.

«XIII. Finca número once, piso cuarto derecha, subiendo por la escalera de la casa número veintisiete de la calle Ramón Saiz, de Madrid, acogida a los preceptos de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está situado en la planta sexta de las construidas en el edificio, comprende de una superficie aproximada de sesenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con piso izquierda de la misma planta, pasillo de acceso y hueco de escalera; derecha entrando, con patio de luces-terrazza de la casa; izquierda entrando, con calle Ramón Saiz, y por el fondo espalda, con casa número 25 de la calle Ramón Saiz. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma de ocho enteros ochenta y seis centésimas por ciento.» Inscrita a los mismos registro y tomo, folio 20, finca 60.204, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en novecientos mil pesetas.

«XIV. Finca número doce, piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 28 de la calle de Ramón Saiz, de Madrid, acogida a los gastos, digo, proceptos de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Está situado en la planta sexta de las construidas del edificio, comprende una superficie aproximada de sesenta y tres metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con hueco de escalera, pasillo de acceso por donde tiene su entrada y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, con la calle de Ramón Saiz; izquierda entrando, con patio de luces-terraza de la finca, y fondo o espalda, con casa número 29 de la calle Ramón Saiz. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de la finca matriz y gastos generales de la misma, de ocho enteros ochenta y seis centésimas por ciento.» Inscrita a los mismos registro y tomo, folio 204, finca 60.206, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en noventa mil pesetas.

Título.—El de compra a «Inmobiliaria, Alba, S. A.», según escritura ante el Notario de Madrid don Francisco Díez Díaz, fecha 14 de enero de 1972.

«XV. Local de semi-sótanos correspondiente a la casa sita en calle Asunción Castell, con fachada también a la de San Enrique, de Madrid, linda: Este, local por su frente con servidumbre de paso al mercado por la que también tienen acceso este local; derecha entrando, con medianería al mercado; izquierda, con muro a la calle de Asunción Castell; fondo, con muro a la calle de San Enrique. Su superficie 264 metros 39 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 14.078 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 14, de Madrid, al libro 59 del archivo 31, de la sección 1.ª, folio 221, finca 1.386, inscripción 1.ª. Título el de compra a don Gerardo Alonso Gadierno y don Plácido Alonso Alonso, según escritura ante el Notario de Madrid don Ignacio Méndez de Vigo, fecha 22 de septiembre de 1971. Servidumbre. En el título se lee: El inmueble a que pertenece el local semisótano descrito se halla gravado con la siguiente servidumbre, por título de procedencia. Paso de servidumbre o acceso al nivel de la calle de Asunción Castell entrando en el acceso desde la calle a su parte derecha hay adosada una escalera ascendente que da paso a la primera planta del mercado; la parte izquierda en el suelo o superficie de acceso a la planta baja del mercado. Debajo de la escalera situada a la derecha, arranca otra escalera descendente que sirve de acceso a la zona de sótano del mercado. También tienen acceso por esta servidumbre, en planta baja, el local de semi-sótano de esta casa, y en planta de sótano, bajando por la escalera descendente, también su comunicación o acceso al sótano de esta misma casa. Dada la especial característica de esta servidumbre no tiene asignada cuota ni forma parte de la división horizontal del edificio, valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil pesetas.

«XVI. Piso primero, letra D o derecha, de la casa en Madrid, calle Marcelo Usera, número treinta y uno, con vuelta a la de Jesús del Gran Poder, número treinta y dos, situado en la planta primera sin contar las de sótano y baja, parte posterior derecha de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene tres huecos a la finca destinada a patio y local del fondo, dos al patio derecha y dos a un patinillo de ventilación. Linda: al frente, con caja de escalera y piso primero C; izquierda entrando, finca destinada a patio y local del fondo; derecha, piso primero, letra A, y fondo, patio

derecha, patinillo de ventilación y pared limitrofe derecha de la casa. Tiene un cuarto trasero en la planta ático señalada con el número cuatro. Cuota. Representa una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 817 del archivo, libro 229, sección 3.ª, folio 36, finca 8.384, inscripción 2.ª

Valorado a efectos de subasta en noventa mil pesetas.

Título, el de compra a don Nicanor Morán Fernández, según escritura ante el Notario de Madrid, don Angel Sanz Fernández, fecha 6 de diciembre de 1967.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, 4.º piso, el día 15 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad, así como consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación en depósito o como parte del precio de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de abril de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—1.894-5.

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soti, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en el expediente que, bajo número 276/76, se sigue en este Juzgado sobre suspensión de pagos a instancia de «Bally Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Francisco López, y para la Junta general de acreedores se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Y por el presente se cita a todos aquellos acreedores cuya citación no pudiera practicarse por cédula o mediante carta certificada con acuse de recibo, haciéndoles saber pueden concurrir por sí o mediante sus representantes legales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores y demás antecedentes obrantes en el procedimiento.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Colmenar Viejo a 18 de abril de 1977.—El Secretario.—1.715-3.

ICOD DE LOS VINOS

Don Casimiro Álvarez Álvarez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo núme-

ro 9/1976, a instancia del Procurador don Francisco José González Tosco, en representación de don Alejandro Salazar Torres, mayor de edad, casado, chófer, y de esta vecindad, con domicilio en el barrio de La Mancha, contra los esposos don Daniel Dorta Álvarez y doña Josefa Pérez Pérez, propietario y sus labores, respectivamente, domiciliados en La Guancha, calle El Vínculo, sobre cobro de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, los que se encuentran en trámite de ejecución en vía de apremio, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y valor el que se dirá, los bienes inmuebles propiedad de los ejecutados que a continuación se reseña:

1. Una casa construida en un solar, donde denominan Solar de la Plaza, en término de La Guancha, de extensión superficial su solar cuatrocientos noventa metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y se compone de tres plantas, que constan de lo siguiente: La planta baja o sótano, de un salón; el piso principal, destinado a vivienda, de ocho habitaciones y una cocina, y el piso superior, de dos habitaciones; cubierta de azotea, y linda todo: Naciente, María Rodríguez y otros; Sur, calle de El Vínculo, por donde tiene su frente, y Oeste y Norte, Rosa Domínguez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod a favor de los demandados al tomo 347, libro 31 de La Guancha, folio 76, finca 2.144, inscripciones primera y segunda.

Valorada la descrita finca para subasta en doscientas cincuenta mil pesetas.

2. Trozo de Terreno sito en término de La Guancha, conocido por Fuente Grande, que mide treinta y tres áreas noventa y cinco centiáreas, y linda: Este, camino; Oeste, Cándido Alonso Méndez y Jesús Luis; Norte, parte con herederos de don Leoncio González y parte con Antonio Pérez, y Sur, Luciana y Amelia González Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod, al tomo 347, libro 31 de La Guancha, folio 70, finca 2.141, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en sesenta y cinco mil pesetas.

3. Otro trozo donde dicen El Lance o La Gotera, en término de La Guancha, que mide veintitrés áreas doce centiáreas, y linda: Este, Vicente González, Antonio Pérez Yanes y otros; Oeste, barranco de La Gotera; Norte, Rosalía Pérez Pérez, y Sur, Aurora Pérez Pérez. Inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 71, finca 2.142, inscripción primera.

Valorada para subasta en sesenta y cinco mil pesetas.

4. Trozo de terreno completamente erial, sito en barrio de Buempaso, del término de Icod, donde dicen Las Gaviotas, que mide siete áreas sesenta y seis centiáreas, y linda: Naciente, Julia Hernández Martín y Anselmo Hernández Martín, hoy Daniel Dorta Álvarez, en la finca que se describe a continuación, y Sur, Candelaria Hernández Martín. Inscrita al tomo 361 de Icod, libro 170, folio 246, finca 10.536, inscripción primera.

Valorada para subasta en quince mil pesetas.

5. Trozo de terreno sito en Buempaso, del término de Icod, donde dicen Las Gaviotas, de cabida dos hectáreas cuarenta y nueve áreas veinticinco centiáreas, y linda: Naciente, riscos del mar, barranco del Polvo, Victoria y Cándido Hernández Martín y otros; Poniente y Norte, riscos del mar, y Sur, Alejo Hernández Martín, hoy Daniel Dorta Álvarez, o sea la finca antes descrita. Inscrita al tomo 397, libro 185 de Icod, folio 110, finca 11.044, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en un millón cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día siete de junio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 93, de esta ciudad, previniendo a los licitadores:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.º Y que no se han suplido los títulos de propiedad, lo que se hace constar de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Icod de los Vinos a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario Judicial.—5.633-C.

INCA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido, en resolución dictada en fecha de hoy, en juicio universal de quiebra necesaria, promovido por el Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de la Entidad «Curtidos Badía, S. A.», se ha declarado en estado de quiebra al comerciante don Jaime Valés Pol, con domicilio en Benisalem, en calle General Morante, 16, por lo que, en virtud del presente, se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don Juan Grau Martorell, vecino de La Puebla, con domicilio en calle Mercado, número 72, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don Lorenzo Llobera Saló, vecino de Inca, con domicilio en calle Buger, número 20, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Inca a 2 de febrero de 1977. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.385-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 172-A, de 1976, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Carmelo Jiménez Rojas, quien litiga en concepto de pobre, contra los esposos don Juan Saiz del Moral y doña Amalia Peláez Castillo, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, el siguiente inmueble hipotecado:

«Número 269. Vivienda en la cuarta planta del edificio «Virgen del Pino», en la avenida de Escaleritas, sin número de gobierno, del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Es del tipo B. Ocupa una superficie construida de 91 metros, 42 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros, 12 decímetros cuadrados, componiéndose de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, vestíbulo, terraza y patio de luces, disponiendo de instalaciones de agua corriente y luz eléctrica; y linda, al frente, calle particular del edificio; al fondo, vivienda núme-

ro 218; derecha entrando, vivienda número 267; izquierda, vivienda 271. Su cuota es cero enteros, 22 centésimas por 100 del total. Inscripción: Tomo 926 de Las Palmas, folio 194, libro 213 de la Sección 2.ª, finca número 16.105 e inscripción 1.ª Título: Pertenece a los demandados, sin atribución de cuotas para su sociedad conyugal, y procede de la división en régimen de propiedad horizontal del edificio «Virgen del Pino», del que forma parte, que habían adquirido los expresados esposos en la siguiente forma: El solar, por agrupación de otros que adquirieron por compra, cuya agrupación se efectuó en escritura otorgada en esta ciudad el 24 de agosto de 1968 ante el Notario don Fernando García-Mauriño Longoria, y la edificación por declaración de obra nueva en la escritura de agrupación citada, según la inscripción primera de la finca 15.567, folio 1 del libro 923 de esta ciudad.»

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 15 de junio del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de 200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1977.—El Secretario.—3.905-E.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que con el número 871/1974 se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de la Sociedad «Hierros y Aceros Vama, S. A.», contra don Juan Ramón Mateo Pinel, con domicilio en la calle de Sierra Madrona, números 9 y 11, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble, que fue objeto de embargo a: expresado demandado:

«Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Vallecas, barrio del Puente, señalado con el número diecinueve de la calle de Francisco Iglesias, hoy número treinta y uno, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil ochenta y un pies noventa y dos décimos, también cuadrados. Linda: Sur o frente, en línea de trece metros ochenta centímetros, con la citada calle; Este o derecha, en línea de siete metros, cincuenta centímetros, finca de don Fernando Medina Galán; Oeste o izquierda, en línea de seis metros, finca de don Eutimio Regalado, en su parte destinada a formar la calle de María Guerrero, y Norte o fondo, en línea quebrada compuesta por cinco rectas, más terreno de don Juan Sánchez Martínez.»

Aunque del Registro de la Propiedad consta que sobre esa parcela se hallaba

construida una casa de planta baja que constituía una sola vivienda, en la realidad, y previa comprobación del Perito que ha realizado el avalúo y que es el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Vicente Mas Domingo, así como por la Comisión judicial de este Juzgado que se ha constituido en el inmueble, existe construida una casa de tres plantas, con un local comercial en la baja o de calle, pues no consta haber sido inscrita la obra nueva.

El inmueble originario se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al folio 197 del libro 240 de la Sección 1.ª de Vallecas, finca número 11.972.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 22 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta del inmueble la cantidad de 2.700.000 pesetas en que globalmente ha sido tasado por el mencionado Perito, y no se admitirán ofertas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho alguno a exigir ningún otro, y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El adquirente deberá realizar la inscripción de la obra nueva realizada sobre la parcela de que se trata.

También se hace constar que el local comercial y viviendas de que consta el inmueble se encuentran vendidos por el deudor, con posterioridad al embargo, a distintas personas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 25 de abril de 1977.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.808-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 603-76, sección primera, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gurrea Frutos, en nombre y representación de «Financiera Guipuzcoana, S. A.», contra don José Antonio Peña Irastorza y don José Luis Peña Palacios, en reclamación de cantidad, y habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados consistentes en:

«Terreno procedente del denominado Santiagorroa, en el lugar de Iruerrieta, que linda: Por el Norte, con resto de finca de donde se segregó; Sur, de Villanueva y otros; Este, río Oria; Oeste, carre-

tera. Pertenece al término municipal de Icaztegüeta. Tiene 7.472 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados. Título compra a don Manuel Olano Ulanga, por escritura de 22 de junio de 1972, ante el Notario de Tolosa, don Juan Manuel Tamayo Clares, sustituto del Notario don Juan María Araluce Villar. Inscripción al tomo 782, folio 9,8, libro 5, finca 216, inscripción primera.»

Condiciones

Que para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, sito en Gárbay, número 13, tercero izquierda, el próximo día 7 de junio y hora de las once treinta de su mañana.

Que dicha finca sale a subasta por el precio fijado en la escritura, o sea, por valor de 13.000.000 de pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que como licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y

gravámenes a que estén afectos, los anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de abril de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—2.015-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia subasta de material automóvil.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Breton de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Bonrepós (Valencia) el día 27 de mayo de 1977, en los locales que ocupa Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de la Tercera Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al Jefe de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de la Tercera Región Militar en Bonrepós (Valencia), convienen sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 7 de mayo de 1977.—5.376-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Cartagena por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en el paraje de Boletes, diputación de Perin.

Se saca a pública subasta para el día 18 de mayo de 1977, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, la finca urbana sita en el paraje de Boletes, diputación de Perin, en este término municipal, antigua Casa-Cuartel de la Guardia Civil, de 498 metros cuadrados de superficie total, valorada en 250.000 pesetas, pudiendo verse el pliego de condiciones en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Cartagena, 20 de abril de 1977.—El Delegado de Hacienda.—3.318-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de locales o solares edificables en Túy (Pontevedra).

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de unos

locales o solares edificables en Túy (Pontevedra).

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la oficina de Correos de Túy (Pontevedra) y en la Caja Postal de Ahorros (paseo de Calvo Sotelo, números 7 y 9, de Madrid, Sección de construcciones, en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos, en el Registro General de la Entidad y en la oficina de Correos de Túy (Pontevedra), en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá, en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso público serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Administrador general, José Pedro de Rojas Folgueira.—3.334-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el proyecto y ejecución de las compuertas del aliviadero de la presa de Bornos en el río Guadalete (Cádiz).

Este Ministerio, con esta fecha ha resuelto adjudicar definitivamente el proyecto y ejecución de las compuertas del aliviadero de la presa de Bornos en el río Guadalete (Cádiz) a la Empresa «Material y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 24.260.727 pesetas, con un coeficiente de adjudicación de 1, un plazo de ejecución de doce meses y con derecho a revisión de precios (fórmula-tipo número 15 de los vigentes).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.—2.997-E.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicada la subasta de las obras de abastecimiento de Puente del Arzobispo (Toledo).

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto adjudicar definitivamente la subasta de las obras del abastecimiento de Puente del Arzobispo (Toledo), a don Pedro Timoteo Martínez Ramón, en la cantidad de 11.752.572 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al presupuesto de contrata, de pesetas 11.752.572, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1977.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.—3.330-E.

Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de proyecto de construcción de la estación de dilaceración e impulsión y emisario submarino de Villanueva y Gestru y San Pedro de Rivas (Barcelona).

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso de proyecto y ejecución de las obras de la estación de dilaceración e impulsión y emisario submarino de Villanueva y Gestru y San Pedro de Rivas (Barcelona) a la Empresa «Auxiliar de Canalizaciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de pesetas 39.986.687, con un coeficiente de adjudicación de 1, un plazo de ejecución de doce meses y con derecho a revisión de precios (fórmula-tipo número 9 de los vigentes).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Gestión Económica, Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Pirineo.—3.656-E.